Publicada D.O. 8 oct/996 - Nº 24637

Ley Nº 16.776

MEXICO - URUGUAY

CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébase el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito el día 9 de octubre de 1990.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de setiembre de 1996.

ALEJO FERNANDEZ CHAVES, 1er. Vicepresidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 1º de Octubre de 1996.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. CARLOS PEREZ DEL CASTILLO. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.